



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

Visto: El Informe Nº 203-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo Nº 01841713, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 02445 – 2020-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **AMELIA MILAGROS SANTOS BERNAL**, con Título Profesional de Médica Cirujana, de la **Universidad de San Martín de Porres**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Lacroja, Quintil 1**, Micro Red Churcampa, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Lacroja, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Expedir la presente resolución a doña **AMELIA MILAGROS SANTOS BERNAL**, con Título Profesional de Médica Cirujana, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Lacroja, Quintil 1**, Micro Red Churcampa, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Lacroja, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924

JGL/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.